



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 175/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 14/02/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, mediante Decreto de 22 de febrero de 2022, resolvió aprobar la convocatoria de ayudas para la financiación de gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Pedrola.

2. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza nº 45, de 25 de febrero de 2022, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Durante el plazo de presentación de solicitudes, tuvieron entrada en el Registro General del Ayuntamiento las siguientes:

Número de orden: 1

Fecha de solicitud: 29/08/2022

Número de registro de entrada: 2022-E-RC-1192

Solicitante: Fernando Vera Ruiz

Importe de gastos: 808,48 €

Importe de subvención solicitado: 500 €

Número de orden: 2

Fecha de solicitud: 04/10/2022

Número de registro de entrada: 2022-E-RC-1391

Solicitantes: Fernando Tovar Langoyo y Patricia Miguel Casado

Importe de gastos: 594,54 €

Importe de subvención solicitado: 500 €

Número de orden: 3

Fecha de solicitud: 06/10/2022

Número de registro de entrada: 2022-E-RC-1441

Solicitantes: Darío Ciprian Martínez Fajardo

Importe de gastos: 763,13 €

Importe de subvención solicitado: 500 €

4. El Técnico de Gestión del Ayuntamiento, emitió Informe de evaluación de las solicitudes presentadas, que consta en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el Informe-propuesta de concesión de las subvenciones.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Visto cuanto antecede y que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y, en virtud del artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones para la financiación de gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Pedrola, en los siguientes términos:

Núm.	Beneficiario/s	Importe a conceder
1	Fernando Vera Ruiz	500,00 €
2	Fernando Tovar Langoyo y Patricia Miguel Casado	500,00 €
3	Darío Ciprian Martínez Fajardo	500,00 €

SEGUNDO. Disponer del gasto, por **importe de 1.50,00 euros**, con cargo a la **aplicación presupuestaria 1520.48000** Subvención gastos notariales y de registro de adquisición vivienda.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados y dar cuenta al Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

